

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:
Referencia: EX-2018-14905685-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-14905685-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Construcción del Sistema Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-582-GDEBA-MIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 9 de Octubre de 2020 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 9 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas:

Que por Resolución Nº RESO-2020-713-GDEBA-MIYSPGP se prorrogó la fecha límite para la presentación de ofertas al día 30 de Octubre de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas, tras la aprobación de la Circular Modificatoria Nº 1;

Que mediante PLIEG-2020-23677267-GDEBA-DPCYCMIYSPGP se agrega la Circular de Consultas N° 1, a través de la cual se presentan las consultas realizadas por potenciales oferentes, en las que se solicitan aclaraciones y sus respectivas respuestas;

Que a fines de contar con la antelación suficiente para la publicación de la Circular Aclaratoria N° 1 y para que los posibles oferentes posean un tiempo prudencial para el análisis de dicho documento, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra solicita postergar la Apertura y Presentación de Ofertas;

Que en virtud de lo anterior, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas;

Que consecuentemente resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2, la cual modifica los artículos N° 20 y N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y contiene incorporaciones y modificaciones al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) ha tomado conocimiento de la Circular Modificatoria N° 2;

Que mediante el artículo 6° del llamado a licitación de la presente, se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Luisa VAZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699), Carla Vanesa URGA (D.N.I. N° 35.051.851) y Joaquín LIZARRAGA (D.N.I. N° 35.821.221) quienes intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1° y como suplentes, a Manuel Santiago PENDÓN (D.N.I. N° 36.319.032) y Germán Ariel CALABRESE (D.N.I. N° 31.586.659), que intervendrán sólo ante la imposibilidad de alguno de los titulares;

Que actualmente y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones propone reemplazar los integrantes de dicha comisión, sugiriendo la siguiente composición: María Luisa VAZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699), Víctor Martín ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.887.655), y Joaquín LIZARRAGA (D.N.I. N° 35.821.221) en calidad de titulares y Silvina HERRERA (D.N.I. N° 32.997.164) y Germán Ariel CALABRESE (D.N.I. N° 31.586.659) en calidad de suplentes, quienes reúnen los conocimientos y condiciones necesarias para su integración, restando dictar el acto administrativo que así lo materialice;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Nº 15.164 y el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2020-23662021-GDEBA-DPCYCMIYSPGP) a los Documentos Licitatorios de la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas, de la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones, conforme lo establecido en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación http://www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165. Asimismo, deberá publicar en la página http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones la Circular Modificatoria N° 2, conforme el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Luisa VAZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699), Víctor Martín ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.887.655), y Joaquín LIZARRAGA (D.N.I. N° 35.821.221), que intervendrán sólo y especialmente en el presente proceso licitatorio y, como suplentes, a Silvina HERRERA (DNI 32.997.164) y Germán Ariel CALABRESE (D.N.I. N° 31.586.659), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio de la citada licitación ante la imposibilidad de alguno de los miembros titulares.

ARTÍCULO 5°. Publicar, comunicar, dar al SINDMA y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.